REGIONAL GUAVIARE

LA DIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE, SENA

En cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 17 del artículo 15 del Decreto 249 de 2004, las resoluciones Nos. 751 de 2014 y 2800 del 23 de diciembre de 2014.

AUTORIZA

OBJETO: *Contratar el mantenimiento preventivo y correctivo, incluyendo contratar el mantenimiento preventivo y correctivo, con el suministro de repuestos y accesorios originales, para el parque automotor el asignado al Centro de Desarrollo Agroindustrial, Turístico y Tecnológico del Guaviare.*

PLAZO: siete (07) meses, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato, sin exceder el 23 de diciembre de 2022.

PLAZO PRORROGA: HASTA 31 DE DICIEMBRE DE 2022.

VALOR INICIAL: Sesenta y cuatro millones novecientos sesenta y seis mil quinientos pesos m/cte ($64.966.500,00) incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), cuando a ello hubiere lugar y demás impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o municipal de carácter legal, costos directos e indirectos.

VALOR ADICIÓN: TREINTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL CIENTO SESENTA Y UN PESOS M/CTE ($32.483.161) IVA INCLUIDO, así como todos los gastos y costos en que incurra el contratista para la legalización y cumplimiento del contrato, transportes, pago de los impuestos y descuentos de ley a que haya lugar.

RECURSOS ADICIÓN: CDP No: 3322 del (2) de (03) de (2022), expedido por el área de presupuesto de la Regional Guaviare.

No obstante, para suscribir las correspondientes adiciones y/o prorrogas, el Subdirector de Centro debe contar con los Estudios Previos descritos en el artículo **2.2.1.1.2.1.1** del Decreto **1082 de 2015**.

SE RECIBE CONCEPTO TECNICO FAVORABLE DEL GRUPO DE SERVICIOS GENERALES Y ADQUISICIONES DE FECHA 12 DE MAYO DE 2022.

Nota: Los estudios y documentos previos elaborados por cada Centro de Formación como función propia de la actividad precontractual, únicamente sirven de soporte para el presente trámite.

AUTORIZACIÓN No. 97

Para constancia se firma en Bogotá D.C. a los 01 días del mes de Noviembre de 2022.

Firmado digitalmente por CARLOS ALFONSO MAYORGA PRIETO

CARLOS ALFONSO MAYORGA PRIETO
Director Administrativo y Financiero (E)
DireccionAF@sena.edu.co

Una vez revisada la información enviada por el Centro de Formación respectivo, recomendamos al Director Administrativo y Financiero autorizar la presente contratación.

Vo. Bo. Nathaly Forero, Abogada Especializada – Dirección Administrativa y Financiera NF

ISO 9001 icontec
Certificado No. SC-CER339681
CERTIFIED IQNet MANAGEMENT SYSTEM
Certificado No. CO-SC-CER339681